



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 093 - 2021 -DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima,04 de Mayo.....de 2021

VISTO:

El Expediente N° 03902-21;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de febrero de 2019, se conformó el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que ha sido reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020 y Resolución Directoral N° 190-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS de fecha 17 de marzo de 2021, se resolvió encargar al señor Julio Carlos Juan Cano Cárdenas, en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, con Nota Informativa N° 281-2021-DE-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la reconfirmación del Comité de Inmunizaciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 144-2021-OESA de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la propuesta del personal para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 071-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de abril de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 125-2021-DG-HONADOMANI.SB de fecha 29 de abril de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó al Jefe de la Oficina de



Asesoría Jurídica, en atención a la Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, la proyección de la Resolución Directoral para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado con los siguientes profesionales:

M.C. José Nicanor Pimentel Ibarra	Director Adjunto	Presidente
Eco. Marcos Guillermo Limo Gamarra	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Mg. Trinidad Consuelo Curahua Núñez	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Juana Patricia Geng Blas	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Graciela Hernández Araujo	Jefe de la Unidad de Campañas y Promoción de la Salud	Miembro
M.C. Hugo Delgado Bartra	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
M.C. Juan Orestes Ramírez Cabrera	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
M.C. José Luis Chávez Salazar	Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Lic. Olga Luz Mendoza Solís	Jefa del Servicio de Estrategias Sanitarias – Departamento de Enfermería	Miembro
Q.F. Jesús Blanca Rodríguez Julcamayan	Representante del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020 y Resolución Directoral N° 190-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al presidente y miembros de la comisión aprobada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JCJCC/JNPI/VLCC/JCVO/wraf
c.c

- DA
- OESA
- OAJ
- Dep. Enfermería
- Presidente y miembros del Comité de Inmunizaciones
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE 4874

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 2021

